



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 20/2007

La EMPRESA NACIONAL PORTUARIA adquirirá, mediante el procedimiento de Licitación Pública, el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PERIMETRAL EN PATIO DE MELAZA DE PUERTO CORTÉS"**, por lo que invita a presentar ofertas a las empresas constructoras de Sistema Eléctrico precalificadas, que conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén autorizadas para operar en el país. Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base en las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No.20/2007.

COMPAÑÍAS CONSTRUCTORAS DE SISTEMA ELÉCTRICO

- | | |
|---|--------------------------------|
| 1. SOLUCIONES ENERGÉTICAS | 4. FLORES Y FLORES |
| 2. INGENIERÍA ORVIPE | 5. ENERCON |
| 3. CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ELECTROMECAÑICOS | 6. ELECTRIFICADORA DE HONDURAS |

Previamente a la elaboración de ofertas se requerirá una visita obligatoria e inspección al sitio, la cual quedará corroborada mediante constancia extendida por el Jefe del Departamento de Electricidad y Equipo o su representante. Dicha visita será realizada por todos los contratistas interesados el día 28 de junio de 2007 de las 9:00 a.m. a las 3:00 p.m. El punto de reunión será en las oficinas de la Superintendencia de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, Cortés. Después de la fecha indicada no se harán más visitas.

El pliego de condiciones podrá retirarse, a partir de esta fecha, en la División de Servicios Generales de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, Cortés o en la Oficina de Enlace de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer piso del edificio El Faro, atrás del Hospital Medical Center, ubicado en la Colonia Las Minitas en Tegucigalpa, M.D.C., previo al pago de L1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables.

El suministro e instalación objeto de la licitación en referencia será financiado con fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

Las ofertas serán recibidas para su apertura en la Sala de Juntas de la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a las 10:00 a.m. del 16 de julio de 2007.

Puerto Cortés, Depto. de Cortés, 4 de junio del 2007.

EDWIN ARAQUE BONILLA
GERENTE GENERAL

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007



PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 20/2007

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN
DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN
PERIMETRAL
EN PATIO DE MELAZA DE PUERTO
CORTÉS**

JUNIO 2007

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007



CONTENIDO

CAPÍTULO I PLIEGO DE CONDICIONES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN
2. DE LAS OFERTAS
3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS
4. GARANTÍAS
5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN
6. PLAZO DE ENTREGA
7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS
9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS
10. DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA
11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
12. ENTREGA DE LA OBRA EJECUTADA
13. FORMA DE PAGO
14. CONDICIONES GENERALES
15. LEYES APLICABLES

CAPÍTULO II ANEXOS

1. DECLARACIÓN JURADA (Compromiso de cumplimiento)
2. DECLARACIÓN JURADA (Cumplimiento Ley Contratación del Estado)
3. ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS
4. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA
5. FORMATOS CON DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS
6. PLANO DE LA OBRA



CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN PATIO DE MELAZA DE PUERTO CORTÉS

La Empresa Nacional Portuaria, en adelante denominada la ENP, contratará mediante el procedimiento de Licitación Pública, el Suministro e Instalación de Sistema de Iluminación Perimetral en Patio de Melaza de Puerto Cortés, para lo cual invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas que, conforme a la legislación civil y mercantil vigente en Honduras, operan legalmente en el país.

1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto, el suministro e instalación de un sistema de iluminación para el Patio de Melaza ubicado en Puerto Cortés, Departamento de Cortés según se describe en el Anexo No. 3 de este pliego de condiciones.

2 DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las Ofertas recibidas de los licitantes, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la forma siguiente:

- 2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y tres copias)
- 2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y tres copias)
- 2.3 OFERTA ECONÓMICA (Original y tres copias)

2.1 Documentación Legal

Se requiere presentar la documentación legal preferiblemente en original y tres (3) copias, enumerada en forma correlativa y cada una de las páginas firmadas por el oferente o su representante legal; en caso de copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público; la documentación requerida se deberá presentar según corresponda al tipo de oferente (persona natural o jurídica), conforme al detalle siguiente:

- a) Información general actualizada de:
 - Nombre, denominación o razón social.
 - Dirección completa, número de teléfono, número de fax, correo electrónico
- b) Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio.
- c) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o del Carné de Residencia si es extranjero, del oferente o su representante legal o apoderado, según sea el caso.
- d) Constancia de inscripción del oferente en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio.
- e) Constancia de visita e inspección a la obra firmada y sellada por el jefe del Departamento de Electricidad y Equipo de la ENP, o su representante.
- f) Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado o en su defecto, constancia de encontrarse

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007



en trámite. Es entendido que la constancia de inscripción debe presentarse durante el periodo de subsanación.

- g) Constancia de no tener contratos de suministros o servicios pendientes de cumplimiento con la Empresa Nacional Portuaria, extendida por la División de Servicios Generales y la Unidad de Auditoría Interna.
- h) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 1), indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera.
- i) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 2), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto el oferente como su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- j) Declaración jurada de calidad de los materiales a utilizar en la obra.
- k) Escritura de Constitución de la Sociedad y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- l) Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.
- m) Constancia de solvencia actualizada con el Colegio de Ingenieros Mecánicos, Electricistas y Químicos de Honduras (CIMEQH) del oferente y de su representante legal en caso que este último sea un profesional de la Ingeniería Eléctrica.
- n) Constancia de Solvencia con la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.
- o) Lista de socios o accionistas al 31 de mayo de 2007, certificada por el Secretario de la Junta Directiva, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público, cuando se trate de sociedades.
- p) De conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado previo a la suscripción del contrato deberá presentar la documentación original siguiente:
 - Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República indicando que el oferente no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras y que el representante legal que potencialmente suscribirá el contrato, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.
 - Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
 - Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007

- Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores de la ENP, o constancia de tenerlo en trámite.

NOTA: Los documentos mencionados en el literal p) anterior deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la comunicación de adjudicación respectiva.

- Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público.
- Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defecto u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre la subsanación de tales defectos u omisiones, siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.
- Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que “no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas”, incluyendo los siguientes: (i) falta de copias de la oferta; (ii) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.
- Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal deben presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Los documentos extendidos fuera de Honduras deberán haber cumplido con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras.
- No se exigirá de los Oferentes: Certificaciones, constancias o documentos similares o análogos para acreditar extremos que consten en el registro de proveedores que para tal efecto lleva la División de Servicios Generales de la ENP de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa.
- Se aceptarán constancias de tener en trámite cualesquiera de los documentos requeridos en el numeral 2.1.; no obstante, durante el periodo de subsanación deberán presentarse los documentos definitivos.

2.2 Documentación Técnica

Se requiere presentar la documentación técnica preferiblemente en original y tres (3) copias, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y enumeradas en forma correlativa; no obstante en caso de presentar copias o fotocopias éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007



La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

- 2.2.1 Descripción de las Especificaciones Técnicas del suministro ofertado, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP que se detallan en el Anexo No.3 de este pliego de condiciones.
- 2.2.2 Otras Condiciones técnicas que deben cumplir los Oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas para el suministro objeto de esta licitación:
 - a) Plan de Trabajo que incluya ruta crítica y diagrama de Gantt, describiendo las actividades que se desarrollarán en orden cronológico.
 - b) Logística que utilizará para la ejecución de la obra:
 - Procedimiento de Instalación
 - Equipo propio disponible
 - Equipo alquilado
 - c) Normas que utilizará para efectuar el control de calidad de los trabajos a ejecutar.
 - d) Desglose de precios unitarios para cada una de las partidas del formato de presentación de oferta económica (ver Anexo 5 por cada ítem o partida).
- 2.2.3 Otros Documentos
 - 2.2.3.1 Los Balances Generales y Estados de Resultados del oferente correspondientes a los años 2005 y 2006, refrendados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar debidamente legalizados en caso de ser auditados en el exterior.
 - 2.2.3.2 Cartas de referencia de haber ejecutado proyectos similares al ofertado. Las referencias deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción de la obra realizada y grado de satisfacción utilizando adjetivos como malo, regular, bueno o muy bueno.
 - 2.2.3.3 Hojas de Vida del Personal Técnico que laborará en el proyecto detallando su experiencia en el montaje de proyectos similares. (Nombre y cargo que desempeña, número telefónico, grado de escolaridad, referencias profesionales y personales).

Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.

Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación técnica deberán presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo No. 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

2.3 Oferta Económica

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007

Consistirá en la propuesta económica conteniendo el precio del suministro ofertado, la obra a ejecutar y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.

- 2.3.1 La propuesta económica estará contenida en un CUADRO SUMARIO refrendado por el oferente o su Representante Legal, en él se detallará el suministro ofertado y la obra a ejecutar con sus precios unitarios y especificando los valores por los impuestos que correspondan. Dicha propuesta estará expresada en lempiras y se deberá especificar el valor global en números y letras mayúsculas. (ver Anexo No. 4).
- 2.3.2 Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (colocación errónea del punto decimal, por ejemplo), podrán ser corregidos por la Comisión Evaluadora de Licitaciones, notificándolo al oferente.
- 2.3.3 Cualquier descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el CUADRO SUMARIO.
- 2.3.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse conforme lo indicado en el numeral 4.1 de este Pliego de Condiciones.
- 2.3.5 Únicamente podrá presentar una oferta para la presente obra. En el caso de presentar varias ofertas para el mismo, éstas serán descalificadas, es decir, ninguna será considerada para ser evaluada.
- 2.3.6 Especificar el plazo de entrega de la obra que, como máximo será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha que se indique en la Orden de Inicio.
- 2.3.7 Especificar el plazo de validez de la oferta que, como mínimo será de ciento veinte (120) días calendario.
- 2.3.8 **Consideraciones que Deben Hacerse al Preparar los Precios Unitarios**

Aumento en los costos. Por tratarse de una obra de corto plazo de ejecución, el contratista deberá incluir en sus precios de oferta cualquier previsión necesaria para cubrir los incrementos que se presenten, puesto que la ENP no reconocerá ajustes por aumento en los precios de mercado de los materiales y de la mano de obra contratada por el contratista en esta obra.

3 PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán expresar el plazo de validez de sus propuestas (mantenimiento de oferta) que, como mínimo, será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del 16 de julio de 2007, según se indica en el numeral 9.1 inciso a) de este pliego de condiciones.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007



4 GARANTÍAS

4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 4.1.1 Según se indica en el numeral 2.3 de este pliego de condiciones los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la ENP, por un monto no menor del cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

EL ORIGINAL DE ESTA GARANTÍA NO DEBERÁ PERFORARSE NI ANILLARSE.

- 4.1.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha indicada en el numeral 9.1 inciso a) de este pliego de condiciones y será devuelta a los Oferentes a partir del día siguiente hábil en que la ENP comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto al oferente que resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de la ENP la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral 4.2 de este pliego de condiciones.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ejecutarse:

- a) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en el numeral 3 de este pliego de condiciones.
- b) Si el Oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado.
- c) Si el adjudicatario dejase de firmar el respectivo contrato de suministro.
- d) Si el Oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de cumplimiento de contrato que se especifica el numeral 4.2 siguiente.

EN TALES CASOS EL VALOR DE LA GARANTÍA EJECUTADA PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA ENP.

Garantía de Cumplimiento de Contrato

- 4.2.1 El oferente que resulte adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la ENP, por el equivalente al quince por ciento (15%) de la oferta presentada, para asegurar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.
- 4.2.2 Esta garantía deberá ser emitida en un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales (total 120 días calendario) y será entregada a la ENP a más tardar en la fecha en que el contratista suscriba el contrato respectivo.
- 4.2.3 Si por causas imputables al oferente adjudicado no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la ENP declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007

- 4.2.4 Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato objeto del presente suministro por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido

EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA ENP.

4.2 Garantía de Calidad y Funcionamiento

Por lo menos con diez (10) días calendario antes del vencimiento de la Garantía de Cumplimiento, o bien, en la fecha de suscripción del Acta de Recepción Final según el numeral 12.4 de este pliego de condiciones el oferente adjudicado deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento por una Garantía de Calidad y Funcionamiento, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que deberá estar vigente por un año contado a partir de la fecha en que la obra ejecutada y los bienes suministrados se reciban a satisfacción de la ENP, para asegurar la calidad de los mismos.

EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DE LA ENP.

4.4 Garantía del Fabricante

Esta garantía es independiente de las demás garantías presentadas por el adjudicatario a favor de la ENP, la que deberá ser emitida por el fabricante del suministro ofertado, e indicará el periodo de garantía del equipo ofertado y las condiciones de la misma.

Por esta garantía el fabricante se compromete a reponer en forma gratuita cualquier pieza y en general todos los bienes objeto de esta licitación que resulten defectuosos durante el período de garantía; así como a brindar el servicio correspondiente para la solución del problema.

4.5 Otras Condiciones de las Garantías

- 4.5.1. Las garantías referidas en los numerales 4.1 al 4.3 anteriores, deberán ser extendidas en lempiras a favor de la ENP y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros, que operen legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro de la ENP en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

- 4.5.2. Las Garantías emitidas por las instituciones bancarias o compañías de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:

“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007



“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÉ VIGENTE”

4.5.3. En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.

4.5.4. En caso de presentar fianzas, en éstas deberá expresarse lo siguiente:

“QUEDAN SIN VALOR NI EFECTO LAS CLÁUSULAS O CONDICIONES GENERALES O ESPECIALES QUE SE OPONGAN A, O LIMITEN, LAS CLÁUSULAS REQUERIDAS POR LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA CONFORME LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.5.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 20/2007”.

4.5.5. Las garantías que se emitan a favor de la ENP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

4.5.6. El representante legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.

5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

La ENP o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar o probar la obra y bienes ofrecidos, a fin de verificar que cumplan con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones. Estas deberán realizarse, de preferencia, en las instalaciones de la ENP; sin embargo, en casos plenamente justificados las mismas pueden llevarse a cabo en otras áreas.

El oferente deberá proporcionar a los representantes de la ENP, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para la ENP.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la entrega de la obra objeto de la presente licitación no será mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. En su oferta el contratista presentará un plan de trabajo que podrá en tiempo ser menor al indicado en este párrafo, el que será evaluado por el Departamento de Electricidad y Equipo y presentará opinión a la Comisión Evaluadora de Licitaciones para determinar si el plazo propuesto es razonablemente aceptable.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1. La Documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007



7.1.1 Presentación de la Documentación Técnica.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 7.1.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá la documentación técnica exigida en éste Pliego de Condiciones, la que debe presentarse enumerada en forma correlativa, dicho sobre será rotulado “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ORIGINAL” y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados: “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRIMERA COPIA”, “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGUNDA COPIA” y “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TERCERA COPIA”.

7.1.2 Presentación de la Documentación Legal.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 7.1.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá la Documentación Legal exigida en este Pliego de Condiciones, la que debe presentarse enumerada en forma correlativa, dicho sobre será rotulado “DOCUMENTACIÓN LEGAL ORIGINAL” y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados: “DOCUMENTACIÓN LEGAL PRIMERA COPIA”, “DOCUMENTACIÓN LEGAL SEGUNDA COPIA” y “DOCUMENTACIÓN LEGAL TERCERA COPIA”.

7.1.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 7.1.4.

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la oferta económica exigida en éste Pliego de Condiciones y La Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados: “OFERTA ECONOMICA PRIMERA COPIA”, “OFERTA ECONOMICA SEGUNDA COPIA” y “OFERTA ECONOMICA TERCERA COPIA”.

La Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad a lo establecido en éste Pliego de Condiciones.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007



El original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no deberá perforarse ni anillarse.

- 7.1.4 Todos los sobres descritos en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3 anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA
PUERTO CORTÉS, DEPTO. DE CORTÉS
HONDURAS, C. A.

ESQUINA SUPERIOR
IZQUIERDA:

Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico.

ESQUINA SUPERIOR
DERECHA:

DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA (según sea el caso), identificando además, si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA o TERCERA COPIA.

ESQUINA INFERIOR
DERECHA:

OFERTA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No.20/2007
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN PERIMETRAL EN PATIO DE MELAZA DE PUERTO CORTÉS.

ESQUINA INFERIOR
IZQUIERDA:

Fecha y hora señalada para la recepción de las ofertas, según se indica en el numeral 9.1 a) de este Pliego de Condiciones.

- 7.1.5 Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y estar escritas a máquina.
- 7.1.6 La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su representante legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.
- 7.1.7 Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentre en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Que el oferente o su representante legal no haya firmado el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier otro documento requerido en este pliego de condiciones;
- b) No estar escritas a máquina;

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007



- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado por empresas o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este Pliego de Condiciones.
- i) Haber sido presentadas por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados de la ENP para influir en la adjudicación de la presente Licitación.
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o en este Pliego de Condiciones;
- k) No presentar las ofertas de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1 de este pliego de condiciones.
- l) No subsanaren en tiempo y forma los documentos solicitados, según lo estipulado en el Artículo No. 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Todo miembro de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP, que estando comprendido en la inhabilitación prevista en la Ley de Contratación del Estado, que no se excuse de participar, podrá ser recusado por cualquiera de los oferentes.

El proceso de apertura de Plicas se desarrollará según se describe a continuación:

9.1 RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

- a) La recepción de ofertas se realizará el 16 de julio de 2007, a las 10:00 a.m. hora local, en el Salón de Juntas de la Gerencia General, ubicado en el tercer piso, del Edificio Principal de la ENP, en la ciudad de Puerto Cortés, y estará a cargo de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP, presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP, o el representante autorizado de uno de estos, con la asistencia de los miembros de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, los representantes de los entes fiscalizadores del Estado que asistan, los representantes de las dependencias de la ENP involucradas y de los oferentes o sus representantes legales. Para representar al Gerente o al Subgerente bastará con una credencial suscrita por el funcionario que corresponda a favor del acreditado. Un representante de Asesoría Legal de la ENP levantará el acta

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007

respectiva.

Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista la firma de esta última.

- b) La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia de un mínimo de dos (2) oferentes que se presenten al acto. Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.

En caso de presentarse un solo oferente únicamente se abrirá la oferta económica original y sus datos se incluirán en el acta referida en el inciso d) siguiente.

No se recibirán ofertas de personas naturales o jurídicas que no hayan adquirido este pliego de condiciones conforme lo indicado en el aviso correspondiente.

- c) En el mismo acto aludido en el literal a) anterior, en orden de llegada y previa comprobación del estado de los sobres, se procederá a la recepción de todas las ofertas y seguidamente se efectuará la apertura y revisión preliminar de la documentación legal y técnica contenidas en los sobres rotulados "ORIGINAL" a que se refieren los numerales 7.1.1 y 7.1.2, para comprobar si los mismos contienen la documentación requerida en los numerales 2.1 y 2.2 de este Pliego de Condiciones, utilizándose para tal fin una matriz de verificación en la cual cada oferente o su representante firmará de conformidad al final de la columna que le corresponda. Al finalizar la reunión se entregará a cada asistente una fotocopia de la matriz en referencia debidamente llenada.
- d) Al finalizar la revisión a que se refiere el literal c) anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todas las personas asistentes en representación de la ENP, de los oferentes y de los entes contralores del Estado que asistan, entregándose a cada asistente una copia de dicha acta.
- e) Al siguiente día hábil en que se reciban las ofertas la Comisión Evaluadora de Licitaciones efectuará la revisión y análisis de las ofertas y en un término máximo de cinco (5) días hábiles elaborará el informe con los resultados, con base en los cuales procederá conforme lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y cuando fuere procedente, se concederán cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación por parte de la ENP, para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si las ofertas no se subsanan en tiempo y forma, éstas no serán consideradas en la evaluación final.
- f) La División de Servicios Generales de la ENP recibirá los documentos subsanados y los remitirá de inmediato a La Comisión Evaluadora de Licitaciones y el departamento o división técnica correspondiente, si existieren aclaraciones técnicas, quienes revisarán la información legal y técnica, respectivamente, en un término de dos (2) días hábiles. El departamento o división técnica presentará en este término un informe por escrito a La Comisión Evaluadora de Licitaciones, quienes en el término máximo de dos (2) días hábiles elaborarán un informe final por escrito a la Gerencia General de la ENP, Sobre el análisis y evaluación de la documentación legal y técnica, análisis comparativo de las ofertas económicas, resumen de las garantías de mantenimiento de oferta, conclusiones y recomendaciones, así como el proyecto de resolución respectivo para ser sometido a la consideración del Consejo Directivo de la ENP.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007



- g) La recomendación de adjudicación se hará al oferente que presente la oferta que haya cumplido los requisitos de participación y técnicos solicitados, incluyendo su solvencia económica - financiera y su idoneidad técnica o profesional y que además se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás factores que se detallan en el numeral 9.3 de este pliego de condiciones.

9.2 ACLARACIONES

Toda aclaración u observación referente a las especificaciones técnicas o de las condiciones requeridas, deberá ser solicitada por escrito a la División de Servicios Generales, de la Empresa Nacional Portuaria, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la publicación de la licitación, no se admitirán solicitudes en los diez (10) días previos a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas.

Al no recibir solicitud de aclaración y observación en el término antes mencionado, se entenderá que aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

9.3 PROHIBICIONES

- a) Durante el período comprendido entre la fecha de recepción y apertura de las ofertas y la fecha de adjudicación por parte del Consejo Directivo de la ENP, ningún oferente podrá enviar a la ENP o a cualquiera de sus directivos, funcionarios o empleados, cualquier tipo de correspondencia con relación a esta licitación, con excepción de las aclaraciones contempladas en el inciso e) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones. El incumplimiento de esta disposición producirá la descalificación automática de la oferta sin ninguna responsabilidad para la ENP y será considerada como falta por lo cual la ENP se reserva el derecho de gestionar ante las autoridades hondureñas que correspondan, la imposición de la sanción estipulada en el artículo 139 de la Ley de Contratación del Estado.
- b) Con excepción de lo contemplado en el inciso e) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, después de la recepción y apertura de las ofertas y antes de la comunicación sobre la adjudicación del contrato respectivo, ningún directivo, funcionario o empleado de la ENP proporcionará información alguna con respecto al examen, tabulación, evaluación de las ofertas o sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación de las mismas, a ningún funcionario o empleado de la ENP que no esté vinculado al proceso de análisis y evaluación de las ofertas, incluyendo personas relacionadas con los oferentes. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones estipuladas en el artículo 135, numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado.

9.4 CRITERIOS EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 9.4.1 La Comisión Evaluadora de Licitaciones, para el análisis y evaluación del precio, capacidad técnica y financiera de los oferentes, utilizará los siguientes factores y criterios de evaluación:

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007

FACTORES Y CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS

Factor	Porcentaje Máximo	Criterios de Evaluación
Valor del equipo ofertado	40	El oferente con el mejor precio (más bajo) se le asignará una calificación de 40 puntos. A los demás oferentes subsecuentes se les calificará mediante la siguiente fórmula: $\text{Puntaje Obtenido} = (\text{Precio más Bajo} / \text{Precio ofertado}) \times 40$ Siendo el Precio Ofertado aquel que se esta comparando contra el más bajo.
Características Técnicas	30	El oferente que presente las características técnicas que más se ajusten a las especificaciones requeridas (ver Anexo No. 03) solicitados por la ENP se le asignará una calificación de 40 puntos, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.

FACTORES Y CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS

Factor	Porcentaje Máximo	Criterios de Evaluación
Plazo de Entrega	10	Se requiere que los oferentes especifiquen su tiempo de entrega en días calendario, iniciando el plazo desde la firma del contrato, hasta la llegada de los accesorios a la Bodega de Suministros. Así, el oferente con menor (mejor) tiempo de

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007

		entrega, se le asignará un puntaje de 10, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.
Personal Técnico del Oferente	10	El oferente que demuestre poseer el personal técnico mejor calificado en base al análisis de hojas de vida y experiencia en el montaje de proyectos similares, se le asignará una calificación de 10 puntos, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.
Período de La Garantía de Fabricación	5	Se requiere que los oferentes especifiquen el tiempo de la Garantía de Fabricación en meses: <ul style="list-style-type: none"> • Oferente con mejor tiempo de garantía: 5 puntos • Oferente con segundo mejor tiempo de garantía: 3 puntos • Oferente con tercer mejor tiempo de garantía: 1 punto
Capacidad Financiera del Oferente	5	El porcentaje máximo se asignará al oferente que obtenga los mejores índices financieros, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.
TOTAL	100	

9.4.2 Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas técnicas, la Comisión Evaluadora de Licitaciones se reserva el derecho de investigar aquellos aspectos que juzgue necesarios, o el de solicitar asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007



9.4.3 Únicamente serán elegibles para ser consideradas susceptibles de adjudicación, las ofertas que habiendo cumplido los requisitos de participación, hayan alcanzado una calificación igual o mayor al 80%.

10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

10.1 El Consejo Directivo o la Gerencia General de la ENP, según corresponda, declarará desierta la presente licitación:

10.1.1 Si no se hubieren presentado ofertas o sí únicamente se presenta un oferente al acto de apertura de plicas en la fecha indicada en el numeral 9.1 literal a) de este pliego de condiciones.

10.2. El Consejo Directivo o la Gerencia General de la ENP, según corresponda, declarará fracasada la presente licitación:

10.2.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.

10.2.2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.

10.2.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).

10.2.4 Cuando por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse la obra o la compra del bien o servicio para los cuales se esta licitando.

10.2.5 Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración.

11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Adjudicación de la Licitación

a) El informe final de la Comisión Evaluadora de Licitaciones a que se refiere el literal f) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, sobre el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica, económica y las recomendaciones sobre la adjudicación, se remitirá a la Gerencia para que lo presente a la consideración del Consejo Directivo de la ENP con el propósito de adjudicar la presente licitación.

b) El contrato se adjudicará al oferente cuya oferta se considere la más conveniente y económicamente más ventajosa conforme la evaluación respectiva, y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y este pliego de condiciones.

c) La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Consejo Directivo de la ENP y, en el plazo legalmente establecido, la misma será comunicada por la Secretaría del Consejo, por medio de la División de Servicios Generales, a todos los oferentes que participaron.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007



- d) Si dos o más licitantes presentaran ofertas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

11.2 Formalización del Contrato

El resultado final de la adjudicación de la licitación se hará del conocimiento de todos los Oferentes, según lo indicado en el numeral 11.1 literal c) de este pliego de condiciones. Al ganador se le requerirá para que se presente a la ENP, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de adjudicación, a efecto de formalizar el contrato de suministro respectivo.

- 11.2.1 Si dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este apartado, el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y su valor pasará a formar parte del patrimonio de la ENP. En este caso, si así conviene a los intereses de la ENP, el Consejo Directivo podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de declarar fracasado este procedimiento, si las demás ofertas no son satisfactorias para la ENP.

- 11.2.2 El contrato suscrito con el oferente que resulte adjudicado será aprobado por el Consejo Directivo de la ENP.

12. ENTREGA DE LA OBRA EJECUTADA

- 12.1 La obra ejecutada será recibida a satisfacción de la ENP en el Patio de Melaza de la ciudad de Puerto Cortés, Cortés dentro del horario normal de oficina.
- 12.2 El oferente adjudicado informará por escrito al Departamento de Electricidad y Equipo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, la hora y fecha en que efectuará la entrega de la obra finalizada.. Dicha comunicación se efectuará por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de entrega en referencia.
- 12.3 A partir del siguiente día hábil después de la entrega de la obra en mención, el personal del Departamento Eléctrico de la ENP tendrá un máximo de Cinco (5) días hábiles para concluir la revisión y verificación de la obra, procediendo dentro de ese mismo término a presentar, a la División de Servicios Generales de la ENP, un informe de haber recibido a satisfacción y en funcionamiento el suministro, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.
- 12.4 Recibida la obra a satisfacción de la Empresa Nacional Portuaria, se procederá a levantar el Acta de Recepción Final en las Oficinas Administrativas de la ENP de Puerto Cortés, Cortés, firmada por los representantes de la Auditoría Interna, del Departamento de Electricidad y Equipo (supervisor designado), así como por del oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito; la suscripción de esta Acta por parte de la ENP no exime al proveedor de las obligaciones contraídas respecto a calidad y demás condiciones indicadas en este pliego de condiciones y el contrato respectivo.
- 12.5 Si durante el período de prueba o verificación se determina que la obra no cumple con las especificaciones indicadas en este pliego de condiciones o no se recibe en condiciones satisfactorias, la ENP se reserva el derecho de rechazarla.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007



13. FORMA DE PAGO

13.1 Para financiar el suministro objeto de la presente licitación la ENP cuenta con recursos propios y el costo de la contratación se cancelará en lempiras mediante remesas al banco seleccionado por la ENP, no mayor de treinta (30) días calendario posteriores a la fecha en que la obra final sea entregada según se indica en el numeral 6 de este pliego de condiciones, y este recibida a la entera satisfacción de la ENP, de acuerdo con el informe de recepción final referido en el numeral 12.4 de este pliego de condiciones.

13.2 Pago Todo Incluido

El pago de la obra para la partida de trabajo de la propuesta, constituirá el pago total por todo el trabajo requerido en el plano, especificaciones y otros documentos contractuales. No se hará ningún otro pago por dichos trabajos.

14. CONDICIONES GENERALES

14.1 Terminación y Liquidación del Contrato

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo estipulado en el Capítulo IX sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

14.3 Cesión del Contrato

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado, salvo consentimiento por escrito de la Gerencia General de la ENP previo informe y recomendación del Departamento de Electricidad y Equipo.

14.4 Prórroga del Contrato

En caso que el contratista solicitara prórroga del contrato argumentando caso fortuito o fuerza mayor, la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria podrá autorizar la prórroga por una sola vez, previo dictamen elaborado por Asesoría Legal y opinión del Departamento de Electricidad y Equipo, por un plazo igual o menor a lo establecido en el numeral 6 de este pliego de condiciones.

14.5 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre la ENP y el Oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes, pero sin someterse a lo dispuesto en la Ley de Conciliación y Arbitraje; caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Cortés.

14.6 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

14.6.1 En caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones relacionadas con las especificaciones técnicas u otras condiciones requeridas en este pliego de condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la Secretaría de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, conforme lo indicado en el numeral 9.2 de este pliego de condiciones, o bien, el día previsto para la visita al sitio o lugar donde se ejecutará, la que

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007



harán los potenciales oferentes en compañía de los representantes del Departamento de Electricidad y Equipo de La Empresa Nacional Portuaria, en la que se podrán efectuar las preguntas que posteriormente contestará por escrito el personal del Departamento de Electricidad y Equipo, a través de la División de Servicios Generales. Al no haber solicitud de aclaración u observación, se entenderá que se aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

14.6.2 La ENP dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos y requisitos exigidos en esta licitación; las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Comisión Evaluadora de Licitaciones.

14.6.3 Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

14.2 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo por parte del oferente adjudicado, por las demoras no justificadas, diferentes a lo indicado en el numeral 14.4 de este pliego de condiciones, en la entrega del suministro objeto de la presente licitación (o en la instalación correcta de los mismos), por cada día calendario de retraso y dependiendo del monto del contrato, la ENP deducirá del pago respectivo el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigente en la fecha de suscripción del contrato.

Si la demora no justificada diese lugar a un pago acumulado igual o mayor al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la ENP podrá considerar la resolución del contrato y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

La ENP no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

14.3 Aclaraciones o Ampliaciones

Si la ENP necesita hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de Condiciones, el Secretario de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, previa consulta con la Gerencia General y las jefaturas de las dependencias que correspondan, elaborará los respectivos suplementos que serán entregados por la vía más rápida posible a las personas o empresas que retiren este pliego de condiciones.

14.4 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total por parte de "EL CONTRATISTA" sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato no será considerado como tal, si a juicio de la ENP se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007



15. LEYES APLICABLES

Lo no previsto en este pliego de condiciones se regirá por lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y cualquier Ley afín a la materia.

NOTAS: CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIONES, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 2, DEBE PRESENTARSE EN FORMA, CLARA, COMPLETA, EN EL ORDEN DETALLADO EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES Y DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

Puerto Cortés, Depto. de Cortés, 4 de junio de 2007

**EDWIN ARAQUE BONILLA
GERENTE GENERAL**

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007



ANEXO No. 1

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de _____ a las _____ horas del día _____ de _____ de 200__, ante mí _____ notario de este domicilio, comparece _____ que firma _____ de _____ años de edad, vecino de _____, a quien conozco e identifico con su cédula de identidad personal número _____; este último actuando en nombre propio (o en representación de _____ en su calidad de _____, cuya personería al final de este instrumento relacionaré), y ME DICE: Que para efectos de cumplir con el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.20/2007 referente al “Suministro e Instalación de Sistema de Iluminación Perimetral en Patio de Melaza de Puerto Cortés”, BAJO JURAMENTO DECLARA: 1) Que él (su representada) se responsabiliza sobre la veracidad y autenticidad de todos los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, asimismo que él (su representada) acepta totalmente el contenido de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.20/2007 y sus suplementos si los hubiera. - PERSONERÍA: Yo, el suscrito Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista y considerar suficiente el testimonio de la Escritura Pública de PODER GENERAL ADMINISTRATIVO _____ otorgado en esta ciudad el día _____ de _____ de (AÑO), a favor del compareciente, en los oficios notariales de _____ licenciado _____, en el que se da fe de la existencia legal de la Sociedad _____, y se faculta a _____, ya citado, para que pueda otorgar en nombre de _____, actos como el presente, tal poder se encuentra inscrito en el Registro de Comercio en el número _____ del libro _____ de Comerciantes Sociales. Así se expresó el compareciente a quien le explique los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja, y leída que se las hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratificaron su contenido por estar redactada con forme a sus voluntades y firmamos, de todo lo cual DOY FE.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007



A N E X O N o . 2

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. _____, en mi condición de (Gerente, propietario, representante legal, etc.) de (nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración pública; extendiendo la presente en la ciudad de Puerto Cortés a los ____ (__) del mes de _____ de dos mil _____ (200__).

FIRMA

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007



ANEXO No. 3

ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS

GENERALIDADES

El Contratista de la obra eléctrica instalará, probará, revisará y dejará en perfecto estado de funcionamiento todo el sistema eléctrico esquematizado y definido según las características descritas en este documento, siguiendo las mejores prácticas de trabajo y en el tiempo estipulado en el contrato.

Deberá consultarse el presente pliego de condiciones para asegurarse de tener el grupo completo de documentos y especificaciones. Se debe reportar al Supervisor cualquier discrepancia u omisión.

TRABAJO INCLUIDO

El trabajo consiste en:

1. El hincado y aplomado de ocho (8) postes de concreto de cuarenta (40) pies fundidos con concreto, incluye instalación de estructura U III 1/U I 4. El contratista eléctrico deberá suministrar mano de obra, materiales, equipo, maquinaria y cualquier otro dispositivo necesario par completar la instalación.
2. Suministro e Instalación de ocho (8) retenidas sencillas
3. Vestido de Estructura Primaria U I 1, U I 6, U I 2 y U I 4. Suministro e Instalación de 210 metros de línea primaria 1F + N 13.8 KV. e Instalación de Transformador de 50 KVA 7.9/13.8 KV.120/240 V.
4. Suministro e Instalación de 325 metros de Línea Secundaria 2f + N Subterránea 3 x 8 THHN en Tubería PVC de 2" CEDULA 40 (incluye Contactor y Minilogo para Operación Automatizada)
5. Suministro e Instalación de 21 Luminarias De 1000 Watts Metal Halide Tipo Campana, alojadas sobre un crucete de madera de 4" x 5"x 8".

CÓDIGO

Los materiales y el trabajo deberá estar de acuerdo con las últimas normas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y del National Electrical Code. Si se hace necesario hacer algún cambio a las especificaciones, para cumplir con estas normas deberá justificarse y notificarse al Supervisor.

PRUEBAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES

La ENP, por medio del Ingeniero supervisor podrá inspeccionar, verificar o probar cualquier porción de la obra, cualquier equipo o material y equipo durante la construcción de la misma.

El Contratista Eléctrico deberá probar todo el alambrado y conexiones par detectar fallas de continuidad o fallas a tierra antes de conectar cualquier dispositivo o equipo.

El Contratista deberá probar el sistema completo en presencia del Supervisor cuando se encuentren completamente finalizados los trabajos para asegurarse que todas las porciones del sistema se encuentren libres de cortos circuitos y falsos a tierra. Todo el equipo necesario para llevar a cabo estas pruebas deberá suministrarlo el contratista.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007



En el caso del transformador de 50 Kva., deberá de presentar las pruebas de pérdidas en el devanado, las que nos garanticen pérdidas técnicas aceptables dentro de los parámetros, ya estipulados por la ENEE y el NEC, esta prueba la certifica la ENEE y el Departamento de Electricidad y Electrónica de la ENP.

Los postes deberán ser necesariamente octogonales de concreto, no se aceptaran de otro tipo. Además los herrajes deberán de cumplir con las normas de fabricación que estipula el NEC, el Supervisor de la obra extenderá por escrito una constancia de conformidad de dichos materiales en el sentido que sean nuevos y que cumplan con las normas.

El sistema de automatización de encendido y apagado de las luminarias de 1000 watts deberá de ser necesariamente a través de contactores y un dispositivo de programación y ajuste con PLC, alojados sobre el poste que albergará al transformador de 50 Kva y en un armario de uso rudo para intemperie.

Las luminarias deben de ser de 1000 watts, Metal Halide, certificación UL, tipo Campana y de alta durabilidad, para uso en intemperie

MÉTODOS BÁSICOS Y MATERIALES

Deberá considerarse como parte del trabajo eléctrico todos los planos arquitectónicos, estructurales, mecánicos con todas sus condiciones y especificaciones. Las rutas exactas de los ductos y la localización exacta de las salidas y equipo estarán gobernadas por estas condiciones. No se permitirán cambios en el diseño del sistema. Cualquier método alternativo del Contratista deberá ser previamente sometido a consideración y aprobación por parte de la supervisión de la ENP.

Deberá protegerse todo el equipo durante la construcción, se limpiará y retocará donde sea necesario, eliminando asperezas y/o rayones con pintura de fábrica. Las placas descriptivas de los equipos deberán dejarse sin pintar.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS RED DE ALTA TENSIÓN

LINEA DE RED AÉREA DE ALTA TENSIÓN

El contratista será el responsable de gestionar ante la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), la construcción, modificación o adecuación de las facilidades eléctricas en alta tensión.

ESTRUCTURA DE ALTA TENSIÓN AÉREA

El contratista será el responsable del montaje de las estructuras con todos sus accesorios en postes dejándolo bien aplomado a efecto de proporcionar firmeza y rigidez usando las mejores técnicas, normas de trabajo y usando personal técnico altamente calificado par dichos fines.

REQUERIMIENTOS DE LA ENEE

El contratista deberá hacer todos los arreglos con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), par la extensión de los servicios eléctricos al proyecto.

El contratista deberá incluir en su estimación todos los gastos y pagos que tengan que hacer para lo anterior. El contratista deberá cumplir con todas las normas de la ENEE con respecto a los materiales, construcción, instalación y conexiones de su red al sistema en el punto de servicio.

SISTEMA DE ATERRIZAJE

El contratista eléctrico deberá instalar un sistema completo de aterrizaje de acuerdo a las normas estipuladas en el National Electrical Code y de acuerdo a las normas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007



Se deberá instalar varillas de aterrizaje en los transformadores y pararrayos.

Las barras de aterrizaje deberán ser de acero recubierto con cobre de 19 milímetros ($\frac{3}{8}$ " de diámetro 2.5 metros (8') de longitud a menos que la Empresa Nacional portuaria autorice por escrito otra cosa.

REDES DE ALTO VOLTAJE AÉREA

LÍNEAS PRIMARIAS AÉREAS

Los conductores primarios serán los proyectados.

Los postes para la red primaria serán de 40 pies de concreto.

El aislamiento de la línea será de 13.8 KV.

Todos los postes serán fundidos con concreto de 3000 psi con agregado de grava de $\frac{3}{4}$ y arena triturada.

REPLANTEO Y MARCADO DE LOS POSTES Y RETENIDAS

El contratista deberá proveer para el marcado en el campo que consiste en la ubicación topográfica de los puntos donde se colocarán los postes y retenidas, siguiendo los puntos de referencia de los planos.

El contratista deberá verificar si la ruta o algún poste, conductor, retenida u otro elemento de la obra se encuentra fuera de servidumbre viales o algún obstáculo que impida su instalación. Si la ruta seleccionada presenta obstáculos, el Supervisor decidirá si modifica la estructura, ruta o logra despejar el obstáculo, caso contrario, el contratista no podrá bajo ninguna circunstancia presentar reclamo de compensación de daños, costos, prorrogas, trabajos adicionales como resultado del cambio de diseño por los obstáculos anteriormente descritos.

INSTALACIÓN DE POSTES

El contratista deberá tener un aérea para el estibado de los postes exenta de ondulaciones y obstáculos para evitar que los postes adopten formas irregulares no tolerables para el aplomado. En este caso en particular se determina que la antigua cancha de fútbol es el área ideal para almacenar los postes en el proceso de ejecución del proyecto. La profundidad mínima de empotramiento de los postes deberá ser la siguiente.

Longitud (pies)	Profundidad (mts)
30	1.5
35	1.7
40	1.8
45	2.0

INSTALACIÓN DE RETENIDAS

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007



Todas las retenidas deberán llevar su respectivo protector, el ojo de la varilla no debe sobresalir de 15 cm del terreno una vez tensado el cable de retenida.

Al agujero para el plato de ancla se le debe hacer una ranura de tal forma que la varilla quede colineal con el cable de retenida.

SISTEMA DE MEDICIÓN

El contratista deberá instalar una base de medición monofásica con su respectivo medidor monofásico clase 200, asociados en el poste que alojará al Transformador de 50 Kva, de donde saldrán las derivaciones hacia las luminarias de 1000 watts Metal Halide.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007

**ANEXO No. 4
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. 20/2007
PARTIDA ÚNICA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e Instalación de Ocho (8) Postes Octogonales de concreto de 40' (Hinchado y Aplomado), incluye Instalación de Estructura U-III-1/ U-1-4 Bajo La Línea.	L	L
2	Suministro e Instalación de Ocho (8) Retenidas Sencillas.		
3	Vestido de Estructuras Primarias U-I-1, U-I-6, U-I-12 y U-I-4. Suministro e Instalación de 210 metros de Línea Primaria 1F + N 13.8 e Instalación de Transformador de 50 KVA 7.9/13.8 KV-120/240 V.		
4	Suministro e Instalación de 335 metros de Línea Secundaria 2F + N Subterránea 3x8 THHN en Tubería PVC de 10' x 2" CEDULA 40 (incluye Contactor y Minilogo para Operación Automatizada).		
5	Suministro e Instalación de 21 Luminarias De 1000 Watts Metal Halide Tipo Campana.		

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007



	12% de Impuesto Sobre Ventas		
	VALOR TOTAL		

Valor total especificado en letras _____

Plazo de entrega: _____

Valor Garantía de Mantenimiento de Oferta _____

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta _____

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO No. 5

DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OCHO (8) POSTES OCTOGONALES DE CONCRETO DE 40 PIES (HINCHADO Y APLOMADO). INCLUYE INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA U-III-1/ U-1-4 BAJO LA LÍNEA.

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Poste de Concreto de 40 pies	C/U	8	L	L
Barriles	C/U	8		
Cemento, Arena, Grava	METROS' ³			
Traslado de Postes	GLB	1		L
			Total Mano de Obra	

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Apertura de Agujeros	C/U	8	L	L
Despeje de Ramal Primario	GLB	1		
Alquiler de Grúa	HORA			
			Total Materiales	L

	COSTOS DIRECTOS	L
	IMPREVISTOS	
	IMPUESTOS	
	UTILIDAD	
	COSTO TOTAL	L

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007

ANEXO No. 5 DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OCHO (8) RETENIDAS SENCILLAS (R-01)

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Ancla para Retenida	C/U	8	L	L
Varilla para Ancla 5/8" X 8'	C/U			
Perno de Ojo 5/8" X 8'	C/U			
Cable Acerado de 1/4"	PIE			
Preformado de 1/4"	C/U			
			Total Materiales	L

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Apertura de Agujeros e Instalación de Retenidas	C/U	8	L	L
			Total Mano de Obra	

COSTOS DIRECTOS	L
IMPREVISTOS	
IMPUESTOS	
UTILIDAD	
COSTO TOTAL	L

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007

ANEXO No. 5

DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM 3: VESTIDO DE ESTRUCTURAS PRIMARIAS U-I-1, U-I-6, U-I-12 Y U-I-4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 210 METROS DE LÍNEA PRIMARIA 1F + N 13.8 KV E INSTILACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 50 KVA 7.9/13.8 KV-120/240 V.

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Cable de Aluminio 1/ 0 ACSR	PIE		L	L
Cable de Aluminio # 2	PIE			
Aislador de Espiga de 13.8 KV.	C/U			
Aislador de Suspensión 53-2	C/U			
Espiga para punta de Poste	C/U			
Terminal de Línea Recta	C/U			
Tuerca de Ojo	C/U			
Perno de 5/8" X 10"	C/U			
Bastidor una Línea	C/U			
Conector de Compresión YC25-25	C/U			
Arandela Cuadrada de 5/8"	C/U			
Perno de Rosca Corrida 5/8" X 14"	C/U			
Cuchilla Cortacircuito de 15KV con	C/U			

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007

Rompe Arco				
Pararrayo de 10 KV	C/U			
Alambre de Cobre Sólido # 6	PIE			
Conector de Líneas Vivas	C/U			
Conector de Estribo	C/U			
Transformador de 50 KVA 7.9/ 13.8 KV-120/240 KV	C/U			
Conector para aterrizaje de transformador	C/U			
Varilla de Polo a Tierra	C/U			
Crucete 4" X 5" X 8"	C/U			
Tirante de 1¼" X 1 ¼" X 30"	C/U			
Perno de ½" X 10"	C/U			
Abrazadera de 6"	C/U			
			Total Materiales	L

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007

ANEXO No. 5 DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM 3: VESTIDO DE ESTRUCTURAS PRIMARIAS U-I-1, U-I-6, U-I-12 Y U-I-4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 210 METROS DE LÍNEA PRIMARIA 1F + N 13.8 KV E INSTILACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 50 KVA 7.9/13.8 KV-120/240 V.

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Construcción de 210 metros de Línea Primaria 1 X 50 KVA	GLB	1	L	L
			Total Mano de Obra	

COSTOS DIRECTOS	L
IMPREVISTOS	
IMPUESTOS	
UTILIDAD	
COSTO TOTAL	L

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007

ANEXO No. 5

DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM 4: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 325 METROS DE LÍNEA SECUNDARIA 2F + N SUBTERRÁNEA CON CABLE 3 X 8 THHN EN TUBERÍA PVC DE 2" CEDULA 40, INCLUYE MINILOGO Y CONTACTOR PARA OPERACIÓN AUTOMATIZADA).

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Tubo pvc Cedula 40 de 2"	C/U		L	L
Cable THHN # 8	PIE			
Codo de 2"	C/U			
Contactador de 65 Amp	C/U			
Minlogo 230RC	C/U			
Armario de 500 X 400 X 200 MM	C/U			
			Total Materiales	L

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Instalación De 325 Metros De Línea	GLB	1	L	L
			Total Mano de Obra	

COSTOS DIRECTOS	L
IMPREVISTOS	
IMPUESTOS	
UTILIDAD	
COSTO TOTAL	L

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007

ANEXO No. 5 DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM 5: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 21 LUMINARIAS DE 1000 WATTS METAL HALIDE TIPO CAMPANA.

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Luminaria de 1000 Watts M.H.	C/U	21	L	L
Cable Duplex STP 2 X 10	PIE			
Accesorios de Soporte (cajas	GLB	1		
Crucete 4" X 5" X 8'	C/U			
Tirante de 1¼" X 1 ¼" X 30"	C/U			
Base Monofásica clase 200	C/U	1		
Medidor monofásico clase 200	C/U	1		
Aro, Mufa, Tubería, Alambrado, etc.	GLB	1		
Perno de ½" X 10"	C/U			
			Total Materiales	L

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Instalación de Luminarias	GLB	1	L	L
			Total Mano de Obra	

COSTOS DIRECTOS	L
IMPREVISTOS	
IMPUESTOS	
UTILIDAD	
COSTO TOTAL	L

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007



ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS A LA LICITACION PÚBLICA No.20J2007 REFERENTE A SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ILUMINACION EN PATIO DE MELAZA EN PUERTO CORTES”.

En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil siete, siendo el día, la hora y el lugar señalado para la celebración de la audiencia de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública No.20/2007 referente a **“SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ILUMINACION EN PATIO DE MELAZA EN PUERTO CORTES”**, reunidos en la Sala de Juntas de La Gerencia General de La Empresa Nacional Portuaria, los señores: **CARLOS S. MADRID**, en su condición de representante de la Empresa **INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECANICOS (ICCE)**, **MARÍA VICTORIA PIKE**, por la División de Servicios Generales, **JOSE RICARDO BORJAS**, **CAN DIDO AGUIRRE** por Auditoria Interna; **ZAIRA ZAVALA**, por la División de Planificación, **MARCOS TULIO RUBÍ EUCEDA**, por Asesoría Legal, todos de la Empresa Nacional Portuaria, **JOSE OSCAR NUÑEZ**, en representación del Tribunal Superior de Cuentas, como observador, se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** En vista de solo haberse presentado un Oferente, la Licenciada **MARIA VICTORIA PIKE**, le manifestó que sólo se le recibirá la Oferta Económica para efectos de dejar constancia del y del valor ofertado siendo el Resultado el siguiente: **Ingenieros Consultores y Constructores Electromecánicos (ICCE)**, presenta una Oferta Económica por el Valor **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CATORCE LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (L547,014.74)**, Garantía Bancaria No. 200707003294 por valor de **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L30,000.00)**, con una vigencia de 120 días a partir del 16 de julio hasta el 13 de Noviembre de 2007, **SEGUNDO:** La Licenciada **MARIA VICTORIA PIKE**, en representación de la Gerencia General debidamente autorizada, dio por finalizada la presente audiencia de apertura y recepción de ofertas, levantando la respectiva acta firmando los concurrentes para los efectos legales pertinentes.

(f) CARLOS S. MADRID
(f) MARIA VICTORIA PIKE
(f) JOSE RICARDO BORJAS

(f) CANDIDO AGUIRRE
(f) ZAIRA ZAVALA
(f) MARCO TULIO RUBI EUCEDA

(f) OSCAR NUÑEZ

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007



RESOLUCION DECLARADA DESIERTA EN SESIÓN 761, DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2007

CONSIDERANDO: QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR ESTE CONSEJO DIRECTIVO EN LA SESIÓN ORDINARIA No.750, CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2006 POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGÓ EN LA GERENCIA GENERAL DE LA ENP LA FACULTAD PARA DAR INICIO, ASÍ COMO DECLARAR DESIERTOS O FRACASADOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN O CONCURSO, PÚBLICOS O PRIVADOS, A FIN DE DARLE MAYOR AGILIDAD A LOS MISMOS.

CONSIDERANDO: QUE LA GERENCIA GENERAL CONSEJO, HABER DECLARADO DESIERTOS O PROCESOS DE LICITACIONES SIGUIENTES:

a) Licitación Pública No.15/2007: “Suministro e instalación de generador de emergencia en el puerto de La Ceiba, Atlántida.” (FRACASADA)

b) Licitación Pública No.20/2007: “Suministro e instalación de sistema de iluminación en patio de melaza en Puerto Cortés.” (DESIERTA)

c) Licitación Privada No.07/2007: “Suministro de calzado para el personal de la Empresa Nacional Portuaria” (DESIERTA) d) Licitación Privada No.10/2007: “Suministro de una (1) lancha de motor fuera de borda” (DESIERTA) **POR TANTO,** ESTE CONSEJO DIRECTIVO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, 57 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, 172 Y 173 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, **RESUELVE: PRIMERO:** DAR POR CONOCIDO EL INFORME DE LA GERENCIA GENERAL DE LA ENP, REFERENTE A LOS PROCESOS DE LICITACIÓN DESIERTOS Y FRACASADOS DESCRITOS EN EL SEGUNDO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN. **SEGUNDO:** RATIFICAR LO ACTUADO POR LA GERENCIA GENERAL EN CUANTO A LA DECLARATORIA DE LICITACIONES DESIERTAS O FRACASADAS. **TERCERO.** ESTA RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 30 de septiembre, 2007